Naciones Unidas A/HRC/DEC/48/105

Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
48º período de sesiones
13 de septiembre a 8 de octubre de 2021
Tema 6 de la agenda
Examen periódico universal

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 30 de septiembre de 2021

48/105. Resultado del examen periódico universal: Bélgica

El *Consejo de Derechos Humanos*,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, sus propias resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, y 16/21, de 25 de marzo de 2011, y la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de Bélgica el 5 de mayo de 2021 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo,

Aprueba el resultado del examen de Bélgica, integrado por el informe elaborado al respecto por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal[1], las opiniones del país sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, y sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo[2].

29ª sesión
30 de septiembre de 2021

[Adoptada sin votación.]

[1] A/HRC/48/8.
[2] A/HRC/48/8/Add.1; véase también A/HRC/48/2, segunda parte, cap. VI.

Se ruega reciclar